



STATE OF WASHINGTON
 DEPARTMENT OF SOCIAL AND HEALTH SERVICES
 Developmental Disabilities Administration (DDA)

Memorando de entendimiento de vivienda subarrendada
Declaración del arrendador

Subleased Housing Memorandum of Understanding Renter Attestation

De acuerdo con [42 CFR 441.301](#), los entornos basados en el hogar y la comunidad deben tener ciertas cualidades, dependiendo de las necesidades del participante en HCBS, según lo indicado en su plan de servicio orientado a la persona.

Todos los inquilinos y representantes legales deben firmar este memorando de entendimiento de vivienda subarrendada, que les notifica sus derechos mientras viven en una vivienda subarrendada y reciben apoyos residenciales del mismo proveedor. Para los fines de esta declaración, un subarrendamiento es un acuerdo legal en el que el proveedor de vivienda asistida que alquila una vivienda se la alquila, a su vez, a alguien más. Esta persona es un subarrendatario. El proveedor de vivienda asistida es responsable de cumplir los términos de su contrato de alquiler original con el arrendador, y el inquilino le paga al proveedor en los términos del subarrendamiento.

Agencia: _____

Dirección de la vivienda: _____

Yo, o mi representante legal si lo tengo, hemos sido informados y entendemos que yo tengo los siguientes derechos al mudarme a, o vivir en, un hogar subarrendado y recibir servicios de vivienda asistida del mismo proveedor:

- A habitar en una vivienda de mi elección en el estado de Washington.
- A decidir mudarme en cualquier momento.
- A firmar y recibir una copia de mi contrato de subarrendamiento y de otros acuerdos legalmente exigibles con el proveedor, en los que se garanticen, como mínimo, las mismas responsabilidades y protecciones contra el desalojo que los inquilinos tienen conforme a la [Ley Arrendadores-Inquilinos Residenciales del Washington](#) y otras protecciones aplicables para los inquilinos a nivel del condado o la ciudad.

Además, yo o mi representante legal si lo tengo, y mi proveedor de servicios de vivienda asistida, reconocemos y entendemos lo siguiente:

- Yo he tomado la decisión de alquilar una vivienda que es subarrendada por el proveedor de vivienda asistida.
- No tengo la obligación de habitar la vivienda subarrendada para recibir servicios del proveedor de vivienda asistida.
- La DDA exige que esta vivienda cumpla las condiciones para los entornos basados en el hogar y la comunidad, que se indican en 42 CFR 441.301.
- Si decido mudarme de la vivienda subarrendada, el proveedor debe informarme los gastos que puedo ser responsable de pagar y los problemas operativos que debo tener en cuenta para mudarme.
- Si decido ya no recibir servicios del proveedor de vivienda asistida, puedo ser responsable de firmar un nuevo contrato de alquiler o acuerdo con el arrendador si deseo permanecer en la vivienda.
- Todo desalojo que se considere debe seguir las leyes que rigen las relaciones arrendador-inquilino.
- Toda cancelación de los servicios de vivienda asistida debe seguir la [política 4.24 de la DDA](#) y [WAC 388-101D-0196 a 388-101D-0200](#).

Nombre del cliente	Si corresponde, nombre del representante legal
Firma del cliente o del representante legal del cliente	Fecha